

INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 29, fracción VII, y 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 11 del Reglamento del Banco de México relativo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información de este Instituto Central, hace de su conocimiento las actividades realizadas durante el período de junio de 2003 a junio de 2004, para garantizar el acceso a la información pública que genera el propio Banco Central, en términos de lo previsto en la citada LFTAIPG.

Acciones para la implementación de la LFTAIPG

Se llevaron a cabo 28 sesiones del Grupo de Trabajo durante los años 2002 y 2003. Dichas sesiones tuvieron por objeto preparar lo necesario para implementar lo previsto en la LFTAIPG.

Junta de Gobierno

- Aprobó reformas al Reglamento Interior del Banco, las cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2002, a efecto de establecer los órganos para proporcionar a los particulares acceso a la información, de conformidad con lo previsto en la LFTAIPG. Las adiciones mencionadas fueron las siguientes:
 - Se modificó el artículo 4º, a fin de establecer que el Instituto Central contará con un Comité de Información, el cual coordinará las acciones del Banco de México tendientes a proporcionar un correcto acceso a la información de que trata la LFTAIPG. Asimismo, se establecieron las diversas atribuciones de dicho Comité;
 - Se dispone que la Dirección de Relaciones Externas tendrá a su cargo la Unidad de Enlace. Adicionalmente, se le otorgan diversas atribuciones a la mencionada Unidad de Enlace, entre las cuales debe resaltarse el recibir, dar trámite y responder las solicitudes de acceso a la información y
 - Como atribuciones del Contralor se estableció la de conocer, sustanciar y proveer lo necesario para la resolución de los recursos de revisión y reconsideración interpuestos en términos de la LFTAIPG y el Reglamento del Banco de México relativo a la referida Ley.
- Aprobó el Reglamento del Banco de México relativo a la LFTAIPG, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de junio del 2003, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley.

Comité de Información

El Comité de Información, creado con fundamento en el artículo 4º del Reglamento Interior del Banco de México, está integrado por el Director de Relaciones Externas, el Director de Coordinación de la Información y el Director de Disposiciones de Banca Central, quien lo coordina. Tiene como asesor al Director de Sistemas y la Secretaría del Comité la lleva la Contraloría. El Comité empezó a sesionar el 4 de marzo de 2003, a fin de instrumentar todo lo necesario para dar cumplimiento a lo establecido en la LFTAIPG y en el Reglamento del Banco de México relativo a la citada Ley de Transparencia.

- **Sesiones del Comité**

A la fecha del presente informe, han habido 30 sesiones del Comité, a fin de tratar los asuntos necesarios para la puesta en marcha de la LFTAIPG y del Reglamento del Banco a dicha Ley, así como de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información en reservada o confidencial, así como inexistente, que realicen las Unidades Administrativas con motivo de las solicitudes de acceso a la información presentadas por los particulares.

- **Criterios**

El 20 de mayo del 2003, se emitieron los Criterios del Comité de Información para clasificar la información en Reservada y Confidencial de conformidad con la LFTAIPG, a fin de que las Unidades Administrativas, al momento de clasificar la información como reservada o confidencial, fundamenten y motiven dicha clasificación. Cabe señalar que los mencionados criterios fueron elaborados con base en un cuestionario que se circuló entre las Unidades Administrativas y los diversos proyectos que se elaboraron fueron discutidos con dichas Unidades Administrativas.

- **Índice de Información Reservada**

El 9 de julio de 2003, el Comité de Información aprobó el Índice de Información Reservada del Banco de México. El citado índice fue actualizado para el primer semestre de 2004, con base en los comentarios realizados por las Unidades Administrativas.

- **Índice de Información Confidencial**

El 12 de mayo de 2004, el Comité de Información aprobó el Índice de Información Confidencial del Banco de México.

- Procedimientos internos y otras medidas adoptadas

El Comité de Información y la Gerencia de Normatividad dieron apoyo para la elaboración de los documentos siguientes:

- Manual de Procedimientos de Operación de la Unidad de Enlace para la “Atención de Solicitudes de Acceso a la Información en el marco de la LFTAIPG distintas a solicitudes de Datos Personales”;
- Manual de Procedimientos de Operación para la “Atención de Solicitudes de Acceso a la Información de Datos Personales en el marco de la LFTAIPG”, y
- Manual de Procedimientos de Operación para la “Atención de Solicitudes de Acceso a la Información en el marco de la LFTAIPG, por parte de las Unidades Administrativas del Banco de México”.
- Página de Internet: Con la colaboración de diversas Unidades Administrativas del Banco, el 11 de junio de 2003 se modificó la página de internet del Banco, a fin de agregar la sección “Ley de Transparencia” en la dirección siguiente: <http://www.banxico.org.mx/aCercaBanxico/transparencia/fstransparencia.html>, en la cual se encuentra, entre otra, la información señalada como pública por el artículo 7º del Reglamento del Banco de México relativo a la LFTAIPG, los formatos electrónicos para presentar solicitudes de acceso a la información y una guía para el acceso a la información del Banco de México, de conformidad con la LFTAIPG.

Con fecha 20 de agosto de 2003, se comunicó a las Unidades Administrativas la periodicidad con la que deben actualizar la información a que hace referencia el artículo 7º del Reglamento del Banco de México relativo a la LFTAIPG que se publica en la página de internet, especificando la Unidad Administrativa a la que corresponde la actualización referida.

- Sistemas: Se desarrolló el sistema para la atención de solicitudes de acceso a la información al Banco de México en el marco de la LFTAIPG. El sistema permite que el público pueda solicitar información a través de cualquier máquina conectada a Internet y que, una vez registrada en el sistema, le permite al Banco de México, dar seguimiento a los pasos que se llevan a cabo para darle respuesta.

El sistema permite realizar las siguientes tareas:

- Registrar solicitudes de información;
- Asignar solicitudes, total o parcialmente, a las Unidades Administrativas que poseen la información solicitada;
- Enviar automáticamente correos electrónicos a los responsables de las Unidades Administrativas, avisándoles que tienen una solicitud de información que atender;
- Con anterioridad a las fechas de vencimiento, enviar recordatorios automáticos notificando los plazos establecidos para atender las solicitudes pendientes;

- Delegar la atención de las solicitudes a cualquier otra persona de la Unidad Administrativa encargada de su respuesta;
- Preparar respuestas a las solicitudes, apoyados por catálogos que guardan los criterios para la clasificación de la información y su fundamento legal;
- Dar seguimiento al estado que guardan las solicitudes en proceso;
- Administrar el catálogo de la información reservada y confidencial, y
- Generar todo tipo de reportes para facilitar la administración del proceso: Estado que guardan las solicitudes recibidas, estadísticas de solicitudes recibidas y procesadas, solicitudes por Unidad Administrativa, respuestas dadas a solicitudes previas, etc.

- Formatos de solicitudes para el acceso a la información

Se elaboraron los formatos que deben llenar los particulares para solicitar el acceso a la información y el de procedimiento para subsanar el incumplimiento del Banco en entregar la información. Asimismo, se elaboraron los formatos para que los particulares interpongan los recursos de revisión y reconsideración ante la Gerencia de Normatividad de este Instituto Central. Todos estos formatos se encuentran en la página de Internet del Banco.

- Costos para obtener la información

Se aprobó y se dio a conocer el “Acuerdo relativo a las Cuotas de Acceso respecto de las Solicitudes de Información que se presenten conforme a la LFTAIPG”, estableciendo los costos del fotocopiado, certificación e impresión de documentos para dar respuesta a las solicitudes de información

- Capacitación

En el período que comprende el presente informe, en total se impartieron 19 pláticas y talleres relacionados con el tema de transparencia y acceso a la información pública, conforme a lo siguiente:

- Los días 15, 16 y 21 de mayo y 6 de junio, de 2003 se llevaron a cabo presentaciones en las oficinas centrales y de Legaria del Banco de México, sobre la manera como funcionarían los procedimientos para recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información y sobre los puntos más relevantes de la Ley y el Reglamento que regulan esta materia.
- Los días 4 y 5 de junio de 2003, se impartieron dos talleres de capacitación a los responsables y suplentes de coordinar en cada Unidad Administrativa las actividades necesarias para proporcionar la información pública que soliciten los particulares a la Unidad de Enlace.

- El 17 de junio de 2003, se hizo una presentación y se dio una plática a los integrantes de la Dirección General de Investigación Económica.
- De mayo a julio de 2003, se impartieron siete conferencias al personal de las sucursales del Banco de México.
- El 24 de julio de 2003, se impartió una plática sobre la LFTAIPG en las oficinas centrales del Banco de México a los economistas regionales de las sucursales.
- Los días 9 y 10 de diciembre del mismo año, se impartieron dos pláticas al personal de la Biblioteca del Banco de México.
- Los días 25 y 26 de febrero de 2004, la Dirección de Sistemas dio un curso de capacitación sobre los cambios que se hicieron al sistema para la atención de solicitudes de acceso a la información en el marco de la LFTAIPG.

- Memoranda de Entendimiento

Con el objeto de facilitar a la Unidad de Enlace determinar a qué Unidad Administrativa debe canalizar las solicitudes de acceso a la información que presenten los particulares cuando se solicite información sobre algún tema en el que dos o más áreas del Banco tengan competencia, el Comité de Información solicitó que las Unidades Administrativas plasmaran en un memorándum de entendimiento cuál de ellas atendería las solicitudes. Las unidades que se mencionan a continuación celebraron el citado memorándum: la Dirección de Disposiciones de Banca Central y la Dirección de Intermediarios Financieros de Fomento, así como la Dirección General de Emisión y la Dirección de Contabilidad.

- Reglas para la operación del Comité de Información

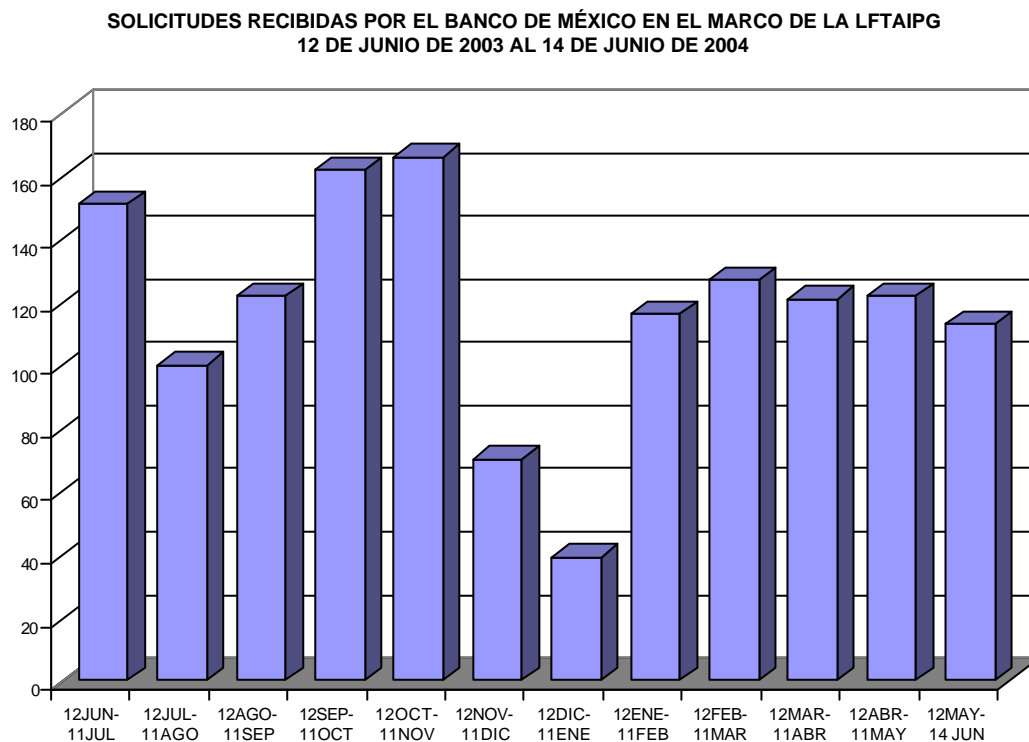
Se aprobaron las “Reglas de Funcionamiento del Comité de Información del Banco de México”, en las cuales se establece el objeto del Comité, cómo deben realizarse las convocatorias y el quórum para las sesiones, quién preside dichas sesiones, las funciones del secretariado, la elaboración de un informe anual a la Junta de Gobierno y la posibilidad de crear Grupos de Trabajo.

Unidad de Enlace

La Unidad de Enlace es la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que presenta el público en términos de lo previsto en la LFTAIPG. Depende de la Dirección de Relaciones Externas. La Unidad de Enlace empezó a prestar servicio al público desde el 12 de junio de 2003. A continuación, se presenta el reporte de las actividades realizadas teniendo como fecha de corte el 14 de junio de 2004.

I. Solicitudes de acceso a la información y visitas físicas a la Unidad de Enlace.

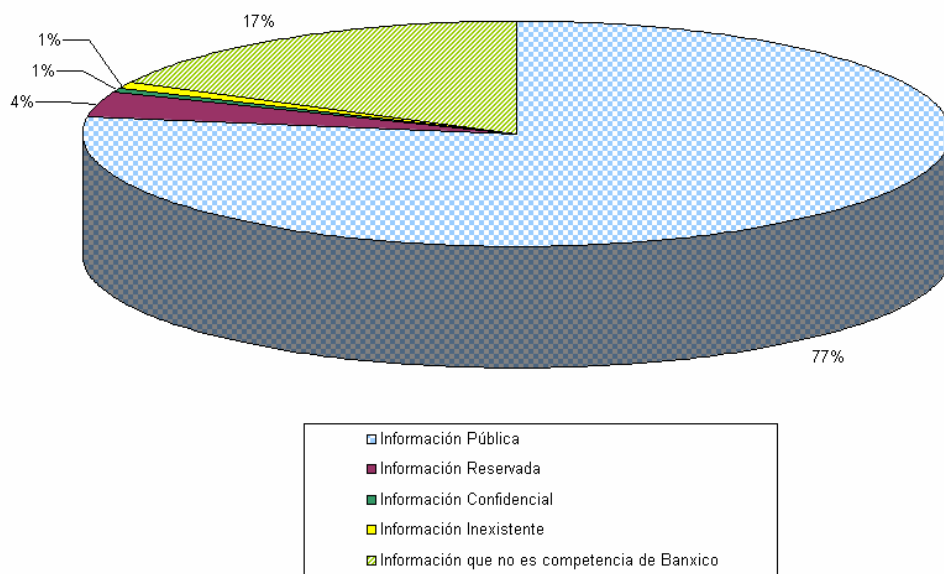
- Se han recibido 1,409 solicitudes de información en el marco de la LFTAIPG, de las cuales:
 - a) 1,381 han recibido respuesta. De éstas, el 72 por ciento fueron respondidas directamente por la Unidad de Enlace, mientras que las demás fueron resueltas con apoyo de las distintas Unidades Administrativas del Banco de México.
 - b) 20 son aclaraciones que requirió la Unidad de Enlace a los solicitantes y de los cuales no se recibió respuesta.
 - c) 8 se encuentran en proceso de respuesta.



- De las 1,381 solicitudes a las que se les ha dado contestación:
 - a) 1,070 se respondieron otorgando información pública a los solicitantes.
 - b) 49 se respondieron en nombre del Comité de Información de este Instituto Central negando el acceso a la información, por tratarse de información reservada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la LFTAIPG.
 - c) 9 se respondieron en nombre del Comité de Información de este Instituto Central negando el acceso a la información, por tratarse de información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la LFTAIPG.

- d) 12 se respondieron haciendo del conocimiento de los solicitantes que los documentos requeridos no obran en los archivos del Banco de México.
- e) 241 se respondieron mencionando a los solicitantes que la información requerida no es competencia del Banco de México, orientándolos al mismo tiempo acerca de la dependencia ó entidad que pudiera contar con la información.

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE ENLACE DEL BANCO DE MÉXICO EN EL MARCO DE LA LFTAIPG



SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE ENLACE DEL BANCO DE MÉXICO EN EL MARCO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL						
	TOTAL	PÚBLICAS	RESERVADAS	CONFIDENCIALES	INEXISTENTES	NO COMPETENCIA
12JUN-11JUL	151	123	11	3	2	12
12JUL-11AGO	100	78	8	1	2	11
12AGO-11SEP	122	98	3	0	3	18
12SEP-11OCT	162	131	4	0	0	27
12OCT-11NOV	166	130	9	3	1	23
12NOV-11DIC	70	52	1	0	0	17
12DIC-11ENE	39	33	0	0	0	6
12ENE-11FEB	116	83	2	0	1	30
12FEB-11MAR	127	106	3	0	1	17
12MAR-11ABR	121	80	3	0	2	36
12ABR-11MAY	122	98	3	0	0	21
12MAY-14JUN	113	86	2	2	0	23
TOTAL ^{1/}	1409	1070	49	9	12	241

^{1/} La suma total de las solicitudes públicas, reservadas, confidenciales, inexistentes y de no competencia no es necesariamente igual a 1409, pues deben considerarse las solicitudes que están en proceso de respuesta y las aclaraciones que no fueron atendidas por los solicitantes.

- Los temas principales de las solicitudes recibidas hasta el momento, son los siguientes (por orden alfabético):
 - Cálculo de la inflación e información relativa al INPC.
 - Circulares y disposiciones jurídicas emitidas por Banco de México.
 - Composición y datos estadísticos de las reservas internacionales.
 - Conformación de la Canasta Básica.
 - Estadísticas de agregados monetarios.
 - Estadísticas de balanza de pagos.
 - Estadísticas de diversas tasas de interés.
 - Estadísticas del INPP.
 - Estadísticas de remesas familiares.
 - Estadísticas de tipo de cambio.
 - FOBAPROA.
 - Información general acerca del Banco de México (semblanza histórica, funciones y operaciones del mismo).
 - Información relativa a las monedas bimetálicas conmemorativas de 100 pesos.
- Las solicitudes recibidas provienen en su mayoría de profesionistas que realizan estudios económicos o de apoyo en sus respectivos trabajos, así como de estudiantes de diversos grados académicos. Desafortunadamente, no es posible precisar dicha información mediante cifras y categorías, ya que no son datos que el Banco de México solicite al momento de llenar la solicitud de información en el marco de la Ley. No obstante lo anterior, la clasificación de los solicitantes se puede deducir a partir de la información que proporcionan en sus peticiones.
- Se han presentado seis recursos de revisión. La Unidad de Enlace, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento del Banco de México relativo a la LFTAIPG, envió en tiempo y forma los respectivos informes pormenorizados que le fueron solicitados por la Gerencia de Normatividad de este Instituto Central.
- Físicamente se ha recibido la visita de 2,124 personas en la Unidad de Enlace, la mayoría de las cuales han culminado el proceso con la consulta de la información en la página de Internet del Banco de México. Cabe señalar que se ha registrado un ingreso equivalente a \$2,993.15 (Dos mil novecientos noventa y tres pesos 15/100 M.N.) por concepto de reproducción de la información.

II. Indicadores de tiempo de respuesta.

- El número de días promedio que la Unidad de Enlace ha utilizado para dar respuesta a las 1,381 solicitudes mencionadas en el apartado anterior se da a conocer a continuación, desglosando los días promedio según el tipo de solicitud respondida.

NÚMERO DE DÍAS PROMEDIO DE RESPUESTA PARA LAS SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE ENLACE DEL BANCO DE MÉXICO EN EL MARCO DE LA LFTAIPG	
Tipo de solicitud	Días promedio para otorgar respuesta
Información Pública	1
Información Reservada	14
Información Confidencial	13
Información Inexistente	13
Información que no es competencia del Banco de México	5
Promedio Total	2

III. Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG.

- Dentro de las principales dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG se encuentran que el público en general no está plenamente informado en qué consiste esta Ley y qué tipo de información genera y/o publica el Banco de México, misma a la que se puede tener acceso. Asimismo, se requiere reiterar a los empleados de la institución la importancia que representa el dar cabal cumplimiento a la LFTAIPG, así como las ventajas que ésta ofrece, como el aumento de credibilidad del Instituto Central frente al público en general y una mayor eficiencia en el flujo de información al interior del propio Banco. Lo anterior, facilitaría aún más la comunicación y colaboración entre la Unidad de Enlace y las diferentes Unidades Administrativas del Banco y propiciaría un mejoramiento en la interacción que tiene la Unidad de Enlace con el público en general.

IV. Generales.

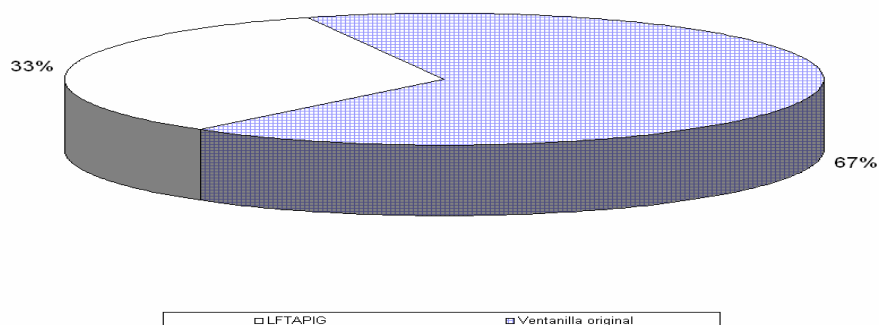
- Se realizó la adecuación de un espacio físico en la planta baja del Anexo Guardiola. La Unidad de Enlace recibió solicitudes de acceso a la información en este lugar del 12 de junio de 2003 al 14 de noviembre de 2003.
- Con fecha 17 de noviembre del mismo año, la Unidad de Enlace cambió sus oficinas al inmueble ubicado en Isabel la Católica No. 54, esquina República de Uruguay, Colonia Centro, a fin de concentrar en un solo espacio los centros de atención al público, como lo son la biblioteca, la ventanilla de venta de publicaciones y la mencionada Unidad de Enlace.
- A partir de dicha fecha, la recepción de solicitudes electrónicas no ha mostrado cambios considerables. Sin embargo, se ha reportado un descenso considerable en la afluencia de solicitantes en la ventanilla de la Unidad de Enlace. Lo anterior, como consecuencia de la reapertura de los servicios de la Biblioteca Institucional, cuyos encargados atienden a la mayoría de los solicitantes que se dirigen al Banco de México en busca de información. El hecho de que ambas oficinas, Biblioteca y Unidad de Enlace, provean sus servicios en un solo espacio, ha permitido al personal de la Unidad de Enlace darse cuenta de que se puede ofrecer un mejor servicio al público que solicita acceso a la información pública generada y/o publicada por el Banco de México.

- Por último, la reubicación física de la Unidad de Enlace a Isabel la Católica 54 produjo una disminución casi total de los visitantes que buscaban orientación relativa a billetes rotos, maltratados y/o presuntamente falsos. Como consecuencia de lo anterior, se decidió que los folletos que en su momento elaboró la Dirección General de Emisión fueran distribuidos a través de la ventanilla de venta de publicaciones y por medio de los agentes de seguridad que laboran en los distintos edificios del Banco de México. Cabe destacar que actualmente ya se está llevando a cabo dicha distribución de forma exitosa.

V. Ventanilla adicional a la LFTAIPG para atender solicitudes de información.

- Desde 1994, a raíz de haberse convertido en organismo autónomo, el Banco de México ha venido realizando esfuerzos importantes a fin de dar a conocer las acciones y políticas adoptadas para propiciar un mejor desempeño de la economía del país. Lo anterior se ha traducido en una mayor transparencia de la política monetaria, al aumentar tanto el volumen como la oportunidad de la información que el Banco proporciona a la ciudadanía. Además, se provee a los mercados de los elementos necesarios para una mejor toma de decisiones económicas por parte del público.
- Como parte de los esfuerzos mencionados en el párrafo anterior, este Instituto Central abrió en 1996 una ventanilla única en su sitio de Internet para que los particulares puedan presentar con facilidad sus peticiones de información, preguntas, comentarios, sugerencias o consultas, directamente a una página supervisada por uno de los integrantes de la Junta de Gobierno (el Dr. José Julián Sidaoui Dib, Subgobernador). Mediante este sistema, se da un seguimiento puntual y oportuno a dichas solicitudes de información. En ese sentido, la entrada en vigor de la LFTAIPG fortaleció los esfuerzos de transparencia del Banco de México al ofrecer a los particulares una ventanilla adicional de consulta para plantear solicitudes de información al amparo de la Ley de Transparencia.
- La ventanilla original continuó en funciones habituales una vez entrada en vigor la LFTAIPG. Así, en el periodo comprendido del 12 de junio de 2003 al 14 de junio de 2004, se recibieron por ese medio 2,853 solicitudes, las cuales han sido atendidas en su totalidad con un tiempo promedio de respuesta de 4 días.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS POR EL BANCO DE MÉXICO
12 DE JUNIO DE 2003 AL 14 DE JUNIO DE 2004



Recursos interpuestos ante el Contralor

- A partir de junio de 2003, se han tramitado ante la Gerencia de Normatividad 6 recursos de revisión. A la fecha, 5 recursos se encuentran finalizados y 1 está pendiente de resolver.

Los principales actos recurridos son la negativa de acceso a la información (5), la entrega de información incompleta (1) y la indefinición de si la información obra en los archivos del Banco (4).

Adicionalmente cabe señalar que el día 29 de marzo de 2004, se notificó al Banco una demanda de amparo en contra de la respuesta que la Unidad de Enlace dio al promovente, en cumplimiento a la resolución emitida por la Gerencia de Normatividad el día 1° de octubre de 2003, en el recurso de revisión interpuesto por dicho promovente.

A la fecha, no se han presentado ante la Gerencia de Normatividad solicitudes de reconsideración ni solicitudes de intervención para subsanar el incumplimiento de entrega de información de la Unidad de Enlace.

- Se incorporó en la página de Intranet del Banco, en el apartado denominado "Transparencia", información relacionada con los procedimientos que, en la materia, se tramitan ante la Gerencia de Normatividad. Asimismo, en dicho apartado, se encuentra disponible un documento que contiene información estadística relativa a los recursos de revisión.
- Con respecto a las dificultades observadas por la Gerencia de Normatividad en el cumplimiento de la ley, se han detectado diversas complicaciones en el trámite de los recursos de revisión, para lo cual se tiene pensado proponer a la Junta de Gobierno diversas reformas al Reglamento del Banco de México relativo a la LFTAIPG, particularmente respecto de los artículos 11, 33 y 37, así como adicionar los artículos 29 bis y 39 bis.

México, Distrito Federal, a 14 de junio de 2004.